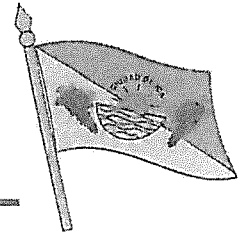




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0103 - 2020-AMPI

Ica, 20 FEB. 2020

**VISTO:** El Memorando N° 096-2020-GM-MPI, de la Gerencia Municipal y la Resolución de Alcaldía N° 355-2019-AMPI; y:

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante el memorando del visto la Gerencia Municipal, ordena proyectar la Resolución de Alcaldía en el cual se actualice los nombres de los integrantes del Comité Técnico CAF, que fueran designado vía Resolución de Alcaldía N° 355-2019-AMPI, emitida a propósito de lo señala el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05; y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1275;

Que, mediante Oficio N° 049-2019-EF/60.05, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas señala que la Municipalidad Provincial de Ica, ha sido incorporada en el listado de Gobiernos Regional y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido alguna de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275; por lo que la entidad debe tomar las acciones correspondientes para el levantamiento de las mismas;

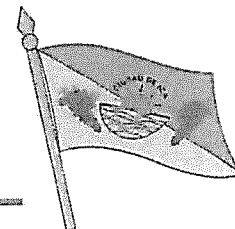
Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; Que, el párrafo 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, establece que el MEF adopta medidas correctivas para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en los casos que se identifique i) el incumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, ii) el incumplimiento de la remisión al MEF de la información requerida para la elaboración del Informe establecido en el literal b) del artículo 10 del citado Decreto Legislativo, o iii) el incumplimiento de la remisión al MEF del documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" en la forma y plazos establecidos en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado por Decreto Supremo N° 162-2017-EF;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 355-2019-AMPI, de fecha 07 de junio del 2019, se designan a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Provincial de Ica, con el objeto de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructura fiscal, el mismo que fue conformado por funcionarios en ejercicio en aquel periodo; sin embargo, es de advertir que tres de los designados ya no laboran en la Municipalidad Provincial de Ica; para el caso concreto don Luis Antonio Malca Laguna, ex Gerente de Administración; don Eduardo Román Jordán, ex Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización y Doña Rosa Fiorella Neyra Coquis, ex Gerente del Sistema de Administración Tributaria SAT-ICA; por lo que corresponde actualizar la resolución con los funcionarios que actualmente ejercen esos cargos.

Que, contando con los vistos correspondientes y estando en uso de la facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR,** La Resolución de Alcaldía N°355-2019-AMPI, de fecha 07 de junio del 2019, que designó a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Provincial de Ica, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

| N° | Cargo  | Nombre y Apellido                 | Designación         |
|----|--|-----------------------------------|---------------------|
| 1  | Gerente Municipal  | Marco Gabriel Blanco Tipismana    | Presidente          |
| 2  | Gerente de Administración                                  | Nieves Esdras Coronado Benites    | Responsable Técnico |
| 3  | Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización    | Luis Alberto Vásquez Cornejo      | Miembro             |
| 4  | Sub Gerente de Contabilidad                                | Félix Florentino Angulo Quispe    | Miembro             |
| 5  | Sub Gerente de Recursos Humanos                            | Santiago Igor Alfaro Esposito     | Miembro             |
| 6  | Procuraduría Pública                                       | Carmen Silvana Mendoza Valdiviezo | Miembro             |
| 7  | Gerente del Sistema de Administración Tributaria – SAT Ica | Luis Moisés Mora Portal           | Miembro             |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalara inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, así como las Directivas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - Disponer,** la difusión y notificación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

